



SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**OFICIO: 276/2024/SITSAE**  
**ASUNTO: El que se Indica**

La Cruz, Elota, Sinaloa, 09 de Agosto 2024.

**DRA. MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR**  
**DIRECTORA DE SISTEMA DIF MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta solicito a usted, el trámite correspondiente para el apoyo de Útiles Escolares de personal sindicalizado, anexando relación de trabajadores activos y jubilados, adjunto boleta o kardex como justificante y copia del Contrato Colectivo 2024, punto VIGESIMO TERCERO siendo este un total de \$38,400.00 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos pesos 00/100MN), \$2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos pesos) para cada trabajador activo y jubilado.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"**  
**SECRETARIA DE FINANZAS.**

**LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES**



C.C.P.- Interesado  
C.c.p.- Archivo



## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

- Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado de semana santa;
- 26 de noviembre; (Aniversario del Sindicato) (feriado)
- 10 de Octubre (Día del Burócrata Municipal)
- 6 de enero (para el trabajador de aseo y limpia, así como para Parques y Jardines)



Adarando que el día miércoles y sábado de semana santa lo trabajara solamente el personal de aseo y limpia, con pago doble.

**VIGESIMO SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de Elota concede como día de descanso los siguientes casos:

10 de Mayo día de las madres de cada año, a todas las madres sindicalizadas

- Suspensión de labores, a las trabajadoras sindicalizadas con categoría de Secretaria y Trabajador(a) Social, el cual se festejara el tercer viernes del mes de Agosto de cada año.



## EDUCACIÓN

**VIGESIMO TERCERO:** El H. Ayuntamiento de Elota, por conducto de Oficialía Mayor, se compromete a otorgar la cantidad de \$ 2,400.00 (Son: Dos mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.), a todo aquel trabajador sindicalizado activo, jubilado y/o pensionado que tenga hijos estudiando, para la compra de útiles escolares.

Lo anterior, deberá solicitarse en julio de cada año, para entregarse esta en la primera quincena del mes de agosto de cada año.

**VIGESIMO CUARTO:** El H. Ayuntamiento de Elota, por conducto de Oficialía Mayor entregará de forma mensual becas, por un monto de \$1,500.00 (son: Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) a los trabajadores activos, Jubilados y Pensionados que actualmente tengan hijos estudiando una carrera profesional; en caso de tener un segundo hijo estudiando profesionalmente se le dará la segunda beca por la cantidad de \$1,000.00 (son: Mil pesos 00/100 m.n ), siempre y cuando los hijos dependan económicamente del trabajador y/o no estén casados y su apoyo será hasta terminar su carrera profesional.

